

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1727 *TAPIA ELECTROACÚSTICA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LUIS TAPIA E HIJOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Tapia Electroacústica, S.L." de 12 de marzo de 2015 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constituido por el 100 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad "Caldueño Gestiones Inmobiliarias, S.L." que se traspa en bloque a la sociedad de nueva creación "Luis Tapia e Hijos, S.L." (Sociedad Beneficiaria), la cual se constituirá simultáneamente.

Se hace constar que por concurrir los requisitos de los artículos 42 y 78 bis de la Ley 3/2009, no ha sido necesario depósito previo del proyecto de escisión, ni informe de administradores, ni de expertos independientes, ni aprobar balance de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Llanera (Asturias), 20 de marzo de 2015.- Luis Alberto Tapia Galán,
Administrador Único de la Sociedad Escindida.

ID: A150012400-1